

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.240

Martes 2 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2692572

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región de Atacama

PRORROGA RESOLUCIÓN N° 213 EXENTA, DE 06 DE MAYO DE 2024, QUE PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN TRAMO DE LA VÍA QUE INDICA, DE LA COMUNA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA

(Resolución)

Núm. 390 exenta.- Copiapó, 20 de agosto de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.059; en los artículos 107° y 113° del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; en las resoluciones N° 59 de 1985 y N° 39 de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; en las resoluciones exentas N° 213, de fecha 06 de mayo de 2024, N° 241 de fecha 24 de mayo de 2024, N° 300 de fecha 19 de junio de 2024, N° 438 de fecha 30 de agosto 2024, N° 552 de fecha 24 de octubre 2024, N° 679 de fecha 30 de diciembre de 2024 y N° 96 de fecha 28 de febrero de 2025, todas de esta Secretaría Regional Ministerial; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante resolución exenta N° 213, de fecha 06 de mayo de 2024, citada en los vistos, se prohibió la circulación de todo tipo de vehículos motorizados en la vía y tramo que señala, de la comuna de Copiapó, hasta el día 24 de mayo de 2024, por motivos de seguridad y prevención dejando habilitada la pista norte de la Avenida Los Loros; en razón de la afectación de una de las calzadas producto de evento meteorológico ocurrido con fecha 13 de abril de 2024 en la Región de Atacama.

2. Que, mediante resoluciones exentas N° 241, N° 300, N° 438, N° 552, N° 679 y N° 96, citadas en los vistos, se prorrogó la resolución exenta N° 213/2024, primero hasta el 30 de junio de 2024, luego hasta el 31 de agosto de 2024, posteriormente hasta el 31 de octubre, 31 de diciembre de 2024 y 28 de febrero de 2025, para finalmente prorrogarse hasta el 21 de agosto de 2025.

3. Que, la Ilustre Municipalidad de Copiapó, a través de su Dirección de Tránsito y Transporte público, informa la ejecución de las obras denominadas "Obras de mitigación aguas lluvias Avda. Los Loros sector Til Til, Copiapó", por tanto, se requiere extender el plazo de prohibición de circulación de vehículos motorizados, hasta el 31 de octubre de 2025, respecto del tramo indicado en la resolución exenta citada en el considerando N° 1.

4. Que, esta Secretaría Regional, en el marco de sus facultades legales, debe disponer las medidas de gestión de tránsito necesarias para disminuir el impacto en el tránsito vehicular.

5. Que, en consecuencia, se mantiene la causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

CVE 2692572

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1.- Prorrógase hasta el 31 de octubre de 2025, la prohibición de circulación de vehículos motorizados en los términos indicados en la resolución exenta N° 213, de 06 de mayo de 2024, de esta Secretaría Regional, por Avenida Los Loros, calzada completa sur, sentido unidireccional, desde calle Licancabur hasta Av. Diego de Almagro. En consecuencia, modifícase el numeral 1° de la parte resolutive de la citada resolución, en el sentido de sustituir donde dice “24 de mayo de 2024” por “31 de octubre de 2025”.

2.- En lo no modificado, rige plenamente la resolución exenta N° 213, de 06 de mayo de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Carla Orrego Esquivel, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Atacama.

